

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, marcada con el número 12 de la calle General Ruano Quero, de Arjona, que mide la línea por su frente 8,50 metros y una extensión de 150 metros cuadrados, sobre el solar de la casa se construyó hace once años un edificio compuesto de planta baja, destinada a local comercial, su uso actual es un garaje enlосado enlucido y dos plantas altas con piso en cada una de ellas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, libro 325, folio 132, registral número 2.901, anotación letra G. Valorada, a efectos de subasta, en dieciocho millones novecientos mil (18.900.000) pesetas.

Andújar, 5 de julio de 2000.—La Juez.—El Secretario.—51.381.

ANDÚJAR

Edicto

Doña Elena Sánchez Peña, Juez sustituta de Primera Instancia número 2 de Andújar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 123/99 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Madrid, contra don Sixto Ruiz Coca, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.01800018123/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda «dúplex» tipo D, en primera y segunda planta del edificio 3 de la calle nueva apertura entre avenida de Andalucía y calle Real, de Lopera. Tiene su entrada en la izquierda del rellano de escalera en la primera planta y una superficie útil de 91,57 metros cuadrados, y construida de 111,45 metros cuadrados.

Linda: Por la derecha, entrando, calle de situación; por la izquierda, patio de luces, cuyo suelo es de uso exclusivo de esta vivienda y don Juan Antonio Rueda Carrillo; por el fondo, edificio 2, y al frente, rellano del hueco de escalera y además en primera vivienda tipo E y en la segunda planta vivienda tipo F. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar al folio 171, libro 185 de Lopera, registral número 10.378. Valorada a efectos de subasta en ocho millones doscientas mil (8.200.000) pesetas.

Andújar, 13 de julio de 2000.—La Juez sustituta.—El Secretario.—51.382.

BADALONA

Edicto

Doña Mercè Valls Pruna, Secretaria en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badalona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 110/93 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Focre Leasing, Sociedad Anónima», contra don Federico Vila García y doña María Lourdes Mendoza Juliench, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de octubre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 051900017011093,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa finca número 19.182, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona al tomo 3125, libro 345, folio 39, valorada en 13.140.000.

Badalona, 12 de julio de 2000.—La Secretaria en sustitución.—51.384.

BARCELONA

Edicto

Doña María Rosario Mendaña Prieto, Secretaria,

En Barcelona a 22 de marzo de 2000, se hace saber: Que en este Juzgado número 26 de Barcelona se tramitan, bajo número 131/2000, actuaciones de juicio declarativo de menor cuantía a instancias de doña María del Carmen Campderros Martínez, representada por la Procuradora doña Esmeralda Gascón Garnica, contra don Ricardo Díez Crespo, sobre acción de cancelación de deuda y registral, en los que, en resolución dictada el día de la fecha, se ha acordado emplazar al demandado don Ricardo Díez Crespo, en ignorado paradero, por medio de edictos, al objeto de que en el plazo de diez días se persone en autos por medio de Procurador que le represente y Letrado que le defienda, con el apercibimiento de que si no lo hace así será declarado en rebeldía y continuará el trámite de la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado don Ricardo Díez Crespo, en ignorado paradero, libro el presente en Barcelona a 22 de marzo.—La Secretaria judicial.—37.521.

y 2.ª 13-9-2000

BARCELONA

Edicto

Don Javier Serracarabasa Miñana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 863/93-C, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Casa Requena, Sociedad Anónima»,

nima», contra don Jaime Rusiñol Picazo, don Jaime Rusiñol Serra y doña Candelaria Picazo Ponce, sobre reclamación de cantidad, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de octubre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0951000017086393, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente edicto, sirve de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados cuyas diligencias de notificación hayan resultado negativas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Lote 1. Finca urbana, sita en la avenida del Coll del Portell, número 33, primero 13, de Barcelona, con una superficie de 59 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona al tomo 233, libro 233, folio 22, finca número 14.017.

Precio de avalúo: 16.179.000 pesetas.

Lote 2. Una quinta parte y media indivisa de la casa situada en la barriada de San Juan de Horta, de esta ciudad, en la calle Nuestra Señora del Coll, número 72. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona al tomo 647, libro 161, folio 104, finca 1.079, inscripción trigésima cuarta. Precio de avalúo: 15.000.000 de pesetas.

Barcelona, 27 de junio de 2000.—El Secretario.—50.712.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria en sustitución,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 961/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad

Anónima», contra «Quirzematic, Sociedad Limitada», don Juan Juni Marín y doña María Dolores Arumi Casas, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de fecha 27 de junio de 2000, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de octubre de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0622 0000 17 961/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de noviembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda unifamiliar situada en el término de Castellar del Vallès, con frente a la avenida B, donde le corresponde el número 20. Compuesta de planta baja y una planta en alto. En la planta baja tiene un garaje encima del cual hay un trastero. La superficie útil correspondiente a la vivienda es de 90 metros cuadrados, 16 metros 80 decímetros cuadrados de garaje y 6 metros 70 decímetros cuadrados de trastero. El resto de superficie del solar está destinado a patio, el cual se halla enfrente y al fondo de la vivienda. Está constituido sobre una parcela de terreno de superficie 164 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Frente, avenida B; derecha, entrando, parcela 18; izquierda, parcela 22, ambas de la misma avenida, y espalda, parcelas 21 y 23 de la calle 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al folio 119, tomo 2.477, libro 167, finca número 8.002. Valorada a efectos de subasta en 15.600.000 (quince millones seiscientos mil) pesetas.

Barcelona, 7 de julio de 2000.—La Secretaria en sustitución.—50.680.

BARCELONA

Edicto

Doña Nuria Barriga López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de declaración de herederos «abintestato» de oficio seguido en este Juzgado al número 22/99-1.ª, por el fallecimiento sin testar de doña Antonia Giménez Pérez, con documento nacional de identidad número

37.704.006, de estado civil soltera, nacida el 13 de julio de 1921, en Cuevas de Almanzora (Almería), se ha acordado, por resolución de esta fecha, llamar a quienes se crean con derecho a la herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla, dentro de dos meses a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con la causante, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie lo solicitare.

Barcelona, 12 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—50.697.

CALATAYUD

Edicto

Don David Aragües Sancho, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 13/2000 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don César José Sánchez Sánchez y doña María Montserrat Laguna Bailón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de octubre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4870, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 13 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.